



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 118-2018-CU-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de documento;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el "Programa de Higiene y Saneamiento"- Versión 02, del Comedor Universitario de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el presente documento tiene como objetivo general asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano en las diferentes etapas de la cadena alimentaria: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y consumo en el Comedor Universitario de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

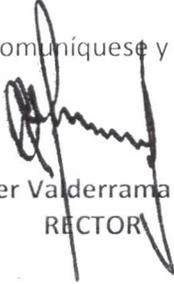
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Programa de Higiene y Saneamiento"- Versión 02, del Comedor Universitario de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el presente documento que consta de sesenta y tres (63) folios en una sola cara, forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhif Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL